



Mónica García Gil (1 de 2)
Fénico: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720
Fénico: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720
HASH: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720



TERESA LUISA ESCALONA ORTA (2 de 2)
Fénico: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720
Fénico: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720
HASH: 97d9e4102142016e2ad5850c547c720



ACTA NÚM.5:
ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE GUARDA FORESTAL.
EXpte: GEST.247/2025
VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

En Zuera, a 30 de ABRIL de 2026.

Presentes en el edificio municipal de la “casa del Reloj”, del Ayuntamiento Zuera, a las 10:00 horas, se reúne el Tribunal calificador para la realización de la valoración de méritos de la fase del concurso, de la convocatoria del proceso para la cobertura de una plaza vacante que figura en plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Zuera, con denominación Guarda Forestal, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, subgrupo C2, nivel 15, correspondiente a la oferta de empleo público ordinaria aprobada; siendo los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a. MÓNICA GARCÍA GIL, Presidenta del Tribunal.
- D^a. TERESA LUISA ESCALONA ORTA, Secretaria del Tribunal.
- D^a. ANA BUIL BORNAO, Vocal 1 del Tribunal.
- D^a. MONTSERRAT HERNÁNDEZ MARTÍN, Vocal 2 del Tribunal.
- D.MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ YANGUAS, Vocal 3 del Tribunal.

A la vista de la publicación del ACTA núm.4 en relación con las calificaciones del segundo ejercicio de la fase de OPOSICIÓN y asignación de las puntuaciones a los aspirantes, otorgadas por el Tribunal, según su correspondiente número asignado. Computándose las puntuaciones de ambos ejercicios, resultando la calificación total de la fase de OPOSICIÓN de la siguiente forma:

Núm. expte_orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1er.ejercicio	NOTA 2º.ejercicio	NOTA TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
10	MURILLO BIENZOBAS, DAVID	***1655**	24,125	44,66	68,785
19	GRACIA LÓPEZ, JORGE	***7561**	23,375	28	51,375
24	ORCAL AGUSTÍN, JOAQUÍN	***5760**	21,25	28,83	50,08





Finalizada la fase de oposición y de conformidad con lo establecido en la base sexta, se procede a continuar con la **FASE DE CONCURSO**, “en esta fase sólo se baremarán a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición”, por tanto se procede a establecer las valoraciones de los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase previa de la OPOSICIÓN, una vez presentada la documentación por los candidatos que consta en el expediente.

Atendidas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de “guarda forestal” publicadas en el boletín oficial de la provincia núm.163 de fecha 18 de julio de 2025, base sexta. Fase de concurso:

“2º FASE DE CONCURSO. Puntuación máxima total de los méritos computables 25 puntos. En esta fase sólo se baremarán a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Formación: Puntuación máxima 10 puntos.

Titulación académica: Por estar en posesión de titulaciones de nivel superior al exigido en la convocatoria, pudiéndose sumar varias de ellas, hasta un máximo de cuatro puntos, según detalle:

- Por estar en posesión de título de Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniería, Forestal, Ingeniería Agrónoma o equivalente: 4 puntos
- Por estar en posesión de título de Ingeniería técnica forestal, agrícola o equivalente: 3 puntos
- Por estar en posesión de título de Técnico/a Superior en gestión forestal y del medio natural o equivalente: 2,25 puntos.
- Por estar en posesión de título de Técnico/a en aprovechamiento y conservación del Medio Natural o equivalente: 1,5 puntos.

En el caso de que sólo se aportara una titulación, siendo ésta de nivel superior al necesario para el acceso a la plaza, justificándose también como mérito, se tendrá en cuenta como título de acceso y como mérito.

Formación complementaria: Se valorarán las acciones formativas tanto impartidas como recibidas, en centros oficiales cuyo contenido esté directamente relacionado con la plaza a cubrir, así como la formación transversal en materia de género, de informática y de prevención de riesgos laborales. Hasta un máximo de seis puntos, según detalle:

- Por cursos o jornadas hasta 20 horas 0,10 puntos
- Por cursos o jornadas de 21 a 50 horas 0,20 puntos
- Por cursos o jornadas de 51 a 100 horas 0,50 puntos
- Por cursos o jornadas de 101 a 150 horas 0,75 puntos
- Por cursos o jornadas de 151 horas o superior 1,00 puntos

En el Diploma o Certificado deberá constar el nombre del curso, los contenidos impartidos, la entidad que lo homologa, y el número de horas realizadas.

Forma de acreditación: Los cursos o títulos se acreditarán mediante la presentación de copia simple del certificado o diploma, y siempre traducidos al idioma castellano. En ningún caso serán valorados los méritos no acreditados documentalmente.

- Experiencia Profesional Puntuación máxima 15 puntos

Servicios prestados en Administración Pública en plaza de guarda de montes, agente de protección de la naturaleza o equivalente perteneciente a grupo de clasificación C, a





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

0,20 puntos por mes completo trabajado. Los periodos restantes inferiores a treinta días se computarán proporcionalmente.

Tratándose de contratos o nombramientos a tiempo parcial, la puntuación se computará aplicando el porcentaje de jornada proporcionalmente a los días trabajados, a excepción de los supuestos en que la reducción de jornada sea por guarda legal, en cuyo caso se computará a jornada completa; situación que deberá quedar acreditada.

La experiencia se acreditará mediante la aportación simultánea de los documentos que se detallan a continuación:

Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Certificado de servicios prestados en la Administración Pública, según Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Una vez valorados los méritos de las personas que hayan superado la fase de oposición, el tribunal publicará las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, otorgando un plazo de tres días hábiles para que se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

A continuación, y una vez resueltas las alegaciones, el tribunal publicará las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, así como la puntuación definitiva del proceso, y se propondrá el nombramiento en prácticas de la persona candidata seleccionada de conformidad con la base octava.

Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá cuantas dudas puedan suscitarse en aplicación de estas bases, e igualmente determinará las formas de actuación en los casos no previstos. Su procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

Núm. expte. Orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA	MÉRITOS ACADÉMICOS	MÉRITOS PROFESIONALES	NOTA
			FASE DE OPOSICIÓN	MÉRITOS ACADÉMICOS 10 PTOS.	EXPERIENCIA PROFESIONAL 15 PTOS.	FASE DE CONCURSO
10	MURILLO BIENZOBAS, DAVID	***1655**	68,785	4,80	5,4	10,20
19	GRACIA LÓPEZ, JORGE	***7561**	51,375	7,05	7,17	14,22
24	ORCAL AGUSTÍN, JOAQUÍN	***5760**	50,08	9,75	15	24,75

El Tribunal acuerda publicar en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera, la presente ACTA núm. 5. en relación con las calificaciones provisionales de la FASE de CONCURSO; disponiendo las personas aspirantes de un plazo de TRES días hábiles a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en base sexta de la convocatoria.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 13:00 h. del día señalado en el encabezamiento, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta; de todo lo cual doy fe.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

